



RESOLUCION - R - N° 695 - 95

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 29 DIC 1995

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 766/95 - Ref. 2/95

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el Convenio de Aprovechamiento de los Recursos Hídricos del Río Pescado en el Angosto, firmado entre la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones de la Nación y esta Universidad, aprobado por resolución rectoral N° 566-95, dictada ad referendum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que las tareas a realizar en el marco del referido Convenio estarán a cargo de la "Unidad Ejecutora de Investigaciones Geológicas y Geotécnicas" y la "Unidad Ejecutora de Evaluación del Impacto Ambiental";

Que es necesario establecer los responsables de las actividades derivadas del presente Convenio en cada una de las Unidades Ejecutoras mencionadas;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referendum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar a las siguientes personas, como miembros responsables de las Unidades Ejecutoras establecidas en el CONVENIO DE APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS DEL RIO PESCADO EN EL ANGOSTO:

UNIDAD EJECUTORA DE INVESTIGACIONES GEOLOGICAS Y GEOTECNICAS

Coordinador General	Ing. Raúl Pedro BELLOMO
Coordinador Técnico	Ing. Federico DAVALOS
Coordinador Técnico	Lic. Sergio GORUSTOVICH
Profesional Especializado	Ing. Fernando CAZON NARVAEZ

UNIDAD EJECUTORA DE EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL

Coordinador Técnico Lic. José Luis GARRIDO

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Secretaría de Cooperación Técnica para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. MARCO RAMON GALLO
RECTOR